

El C. Licenciado Oscar Alberto Cantú García, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 28-veintiocho de Noviembre de 2017-dos mil diecisiete, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:


ACUERDO

PRIMERO.- Se niegue el incremento a la tarifa por tonelada de la recolección de residuos sólidos, urbanos, no peligrosos, a la Empresa Red Recolector, S.A. de C.V. - - -

SEGUNDO.- Que se instruya a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia, realice los trámites necesarios a fin de que el presente acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

Apodaca, Nuevo León, a 15 de Diciembre de 2017.


**LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ
GARCÍA**
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFR. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO


**LIC. ALEJANDRA GUAJARDO
VILLARREAL**
SÍNDICO SEGUNDA